

ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO COMPARADO Y RELACIONES
MÉXICO- EU**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICA**

CLAVE:

SEMESTRE: **SEGUNDO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Precisará las semejanzas y diferencias existentes entre los principales sistemas jurídicos vigentes en el mundo, particularmente los del sistema de corte romano-germánico seguido por México con las del sistema de corte anglosajón seguido por Estados Unidos y Canadá, resaltando sus aspectos distintivos en la regulación que

hacen del derecho público y privado, así como la repercusión que ello tiene en las políticas internacionales de estos países.

UNIDAD I. SISTEMAS JURÍDICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los sistemas jurídicos vigentes, resaltando las particularidades diferenciadoras de los sistemas angloamericano y mexicano.

- 1.1 Clasificación general de los sistemas jurídicos.
- 1.2 El sistema jurídico angloamericano.
 - 1.2.1 Semejanzas con el sistema jurídico mexicano.
 - 1.2.2 Diferencias con el sistema jurídico mexicano.
- 1.3 La pertenencia de Canadá a la COMMON WEALTH.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD II. EL DERECHO PUBLICO EN AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Acotará los diversos ámbitos del derecho público que regulará tanto el sistema jurídico de los Estados Unidos como el mexicano, resaltando las diferencias y semejanzas que entre ambas regulaciones existen.

- 2.1 El derecho constitucional.
- 2.2 El derecho administrativo.
- 2.3 El derecho agrario.
- 2.4 El sistema de tributación.
- 2.5 El sistema penal.
- 2.6 El derecho corporativo y administrativo de empresas.
- 2.7 La enseñanza de derecho. El método del caso. Su sistema judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

UNIDAD III. EL DERECHO PRIVADO EN AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los criterios que fundamentan la sistematización del derecho civil para su regulación en los sistemas jurídicos angloamericano y mexicano, resaltando las peculiaridades que sobre la materia entraña cada uno.

- 3.1 El derecho civil.
- 3.2 El derecho familiar.
- 3.3 El derecho de bienes y sucesiones.
- 3.4 Su derecho mercantil.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

UNIDAD IV. POLÍTICAS INTERNACIONALES DE AMBOS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los principios torales que rigen la política exterior de México y de los Estados Unidos, así como sobre sus posibilidades reales de integración en bloques económicos entre sí, y entre ellos y los demás países de América Latina.

- 4.1 Principios generales de política exterior.
- 4.2 Integración en bloques económicos.
- 4.3 Potencia al Grupo de los 7 y otros organismos de nivel internacional.
- 4.4 Políticas comerciales de ambos países.
- 4.5 Políticas hacia América Latina.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

B I B L I O G R A F I A

- ACADEMIA INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO. Annuaire de l'Academie. Directory of the Academy, Francia,
Academie Internatinal de Droit Comparé, 1995.
- ASTIÉ-BURGOS, Walter. México en el siglo XXI, orden mundial y política exterior, México, 2000
- BETH, Loren. "The development of the American Constitution", Editorial Hrper and Row, New York, E.E.U.U., 1877-1917.
- BERNALDO DE QUIROZ, Constancio. Lecciones de Legislación Comparada, Perú, Montalvo, Trujillo, 1944.
- BRIGHAM, John. Las Libertades Civiles y la Democracia Estadounidense, México, Gernika, 1988.
- CASTRO REA, Julian. Los sistemas políticos de América del Norte en los años noventa, desafíos y convergencias, México, UNAM, 1ra ed, 1999.
- CLAESSEN, Henri. Antropología Política, Estudio de las Comunidades Políticas, UNAM, México, 1978.
- DE OLLOQUI, José Juan. La diplomacia total, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

- DE SOUZA DE BRITO, Fernando. Motivacoes e tendencias pos-modernas do Direito Comparado e as Filosofias da Globalizacao, Brasil, Editora Internacional, 2003.
- DAVID, Rene. Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, 2a. ed. Francesa por Pedro Bravo Gala, Madrid, Aguilar, 1968.
- EL COLEGIO DE MÉXICO. La política exterior de México, enfoques para su análisis, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1977.
- FIX-FIERRO, Héctor. Culturas Jurídicas Latinas de Europa y América en tiempos de globalización. México, UNAM, 2003.
- GASPAR, Edmund. La diplomacia y política norteamericana en América Latina, México, Ed. Gernika 2da ed, 1998.
- GÓMEZ ARNAU, Remedios. Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI, México, UNAM, 1ra ed, 2003.
- LÓPEZ BASSOLS, Hermilo. Derecho Comparado en material de Política exterior y las relaciones contemporáneas México-EUA, Material de Trabajo.
- MARGADANT S, Guillermo F. Los sistemas jurídicos contemporáneos; antecedentes y panorama actual, México, UNAM, 1996.
- MÁRQUEZ PADILLA, Paz Consuelo. Desde el sur, visiones de Estados Unidos y Canadá desde América Latina, a principios del siglo XXI, México,

- UNAM Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 1ra ed, 2003.
- MARTÍNEZ-TORRON, Javier. Derecho angloamericano y derecho canónico: Las raíces canónicas de la Common Law, Madrid: Civitas: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, 1991.
- MENDOZA BERRUETO, Eliseo. Sociedad y Política, México y Estados Unidos; una visión recíproca III, México, El colegio de la Frontera Norte, 1997.
- MONTAÑO, Jorge. Misión en Washington, 1993-1995, de la aprobación del TLCAN al préstamo de rescate, México, Planeta, 2004.
- MORDECHAI RABELLO, Alfredo. Developments in European, Italian and Israeli Law, Italia, Dott. A. Guffre Editore, 2001.
- MORINEAU, Marta. Una introducción al Common Law, México, UNAM, 2004.
- NOVELO URDANIVIA, Federico. La política exterior de México en la era de la globalización, México, Plaza y Valdés Editores, 2000.
- OJEDA, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México, México, El Colegio de México, 2001.
- RABASA, Oscar. El Derecho Angloamericano, Estudio expositivo y comparado del Common Law, 2a. ed., México: Porrúa, 1982.
- ROCHE, John. "The founding fathers: a reform caucus in action", Editorial American Political Science Review, No. 55, 1961.

- SMITH, James Frank. (Coord.) Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1990.
- TAMAYO Y SALMORAN, Rolando. Introducción al Estudio de la Constitución, 3a. ed., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- TUSSMAN, Joseph. "The equal protection of the laws", California Law Review, No. 37, 1949.
- UNGER, Robert. Mangabeira. The critical legal studies movement, Cambridge, Massachusetts: Harvard university, 1983.
- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA. Panorama jurídico del Tratado de Libre Comercio, Memorias, México: Departamento de derecho, Universidad Iberoamericana, 1993.
- VARGAS, Rocío. Las relaciones de México con EUA y Canadá; una mirada al nuevo milenio, México, UNAM CISAN, 2001.
- VEREA, Mónica y NÚÑEZ, Silvia G. Estados Unidos y Canadá: ¿signos conservadores hacia el siglo XXI?, México, UNAM CISAN, 1999.
- ZWEIGERT, Konrad y KÖTZ, Hein. Introducción al Derecho Comparado, Colección de Estudios Jurídicos, Oxford University Press, 2002.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....	(X)	Seminarios.....	(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.....	(X)	Discusión de casos reales en grupo.....	(X)
Proyección de láminas y			(X)

acetatos.....	(X)	Investigación de campo....	()
Conferencia por profesores invitados.....	(X)	Philips 6-6.....	(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	(X)
Técnica del debate.....	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)

Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
--	-----

Elaboración de un trabajo monográfico	50%
---------------------------------------	-----

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.